



G CONSELLERIA  
O CULTURA,  
I PARTICIPACIÓ  
B I ESPORTS

Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes por la que se otorga una subvención directa, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7.1.c del Texto refundido de la Ley de subvenciones, a favor del Ayuntamiento de Capdepera para la financiación de los gastos de remodelación de la pista de atletismo de Capdepera

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiario

Ayuntamiento de Capdepera

2. Finalidad

La finalidad es la remodelación de la pista de atletismo de Capdepera.

3. Bases reguladoras:

Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 2, de 3 de enero).

4. Importe:

La dotación es de 100.000,00 euros

5. Plazo de presentación de solicitudes:

El último día para presentar la solicitud es día 18 de octubre de 2018.

Palma, 3 de diciembre de 2018

La Consejera de Cultura, Participación y Deportes.

Francesca Tur Riera